



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1432 del 16 de Marzo de 2026 de Secretaría de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co Pagina web: <https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/>

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE GARANTIA DE UN CONTRATO.

El contratista: **LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN**, mayor edad, con domicilio en Algeciras (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía 7689208 expedida en Neiva, en su carácter de ordenador del gasto, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN**, y por otra parte el señor **JAVIER MORALES ARDILA**, identificada con C.C 12.255.968 de Algeciras Huila, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hizo entrega para el estudio y aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento; en Favor de Entidades Estatales como asegurado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII**, otorgada por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicio No. 003 de 2026 cuyo objeto se traduce a: **EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ZONAS VERDES, CERCAS VIVAS, LAS UNIDADES SANITARIAS, TECHO Y CANALES DE LAS SEDES AGUSTÍN CODAZZI ESCUELA Y PREESCOLAR, HERMINIA ESCORCIA PÉREZ, CIUDAD BARRANQUILLA, LAGUNILLA, JUAN XXIII Y AULA ECOLOGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII** por un VALOR de: **VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$28.490.000) M/Cte.**, de acuerdo a los siguientes amparos se describen a continuación:

Póliza No: CHJ-100079879 ANEXO 0

| GARANTIA | VIGENCIA | CUANTIA |
|----------------------------------|-------------------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO | 07/05/2026 A 07/03/2027 | \$2.849.000 |
| CALIDA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 07/05/2026 A 07/03/2027 | \$1.424.500 |

Póliza N° CHJ-100014858 ANEXO 0

| GARANTIA | VIGENCIA | CUANTIA |
|--|-------------------------|--------------|
| Amparo Básico-Predios, Labores y Operaciones | 07/05/2026 A 07/11/2026 | \$ 1.424.500 |
| Patronal | 07/05/2026 A 07/11/2026 | \$ 1.424.500 |
| Contratistas y subcontratistas | 07/05/2026 A 07/11/2026 | \$ 1.424.500 |
| Vehículos propios y no propios | 07/05/2026 A 07/11/2026 | \$ 1.424.500 |

Las garantías, amparos aplicaran según el manual de contratación, una vez analizadas las garantías, se encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en la cláusula NOVENA del mencionado contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

Para constancia se firman en Algeciras – Huila, a los siete (07) días del mes de Mayo del 2026


LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

La Educación es un Compromiso de todos